

2^a B. 1534

Sr. Cónsul de España en Veracruz.

Don Manuel Lobo y Fernandez natural de Casomera provincia de Oviedo de estado casado y profesión Comercio nacido el día 5 del mes Agosto de 1868. Llegado a esta República el día del mes de de residente hasta esta época en España a V. acude en súplica y expone: que habiéndosele extraviado los documentos que acreditan su nacionalidad, se sirva inscribirle en el Registro de ese Consulado y a la vez se le expida la correspondiente Cédula de nacionalidad.

Huasteco Veracruz 19 de Julio de 1916.

Firma del Interesado.

Manuel Lobo

Los que subscriben, Españoles matriculados, Don Domingo Campillo y Cruz con su cédula ním. 566 y Don Román Vera de Nicola también con su correspondiente cédula ním. 1499 Certifican: que cuanto el interesado manifiesta es verdad.

Veracruz 19 de Julio de 1916

Firma del Testigo.

Domingo Campillo

Firma del Testigo.

Román Vera

NOTA.

Para ser testigo, se requiere ser mayor de edad (23 años) y tener la Cédula de Nacionalidad del año corriente

